Naciones Unidas S/PRST/2000/26



Consejo de Seguridad

Distr. general
3 de agosto de 2000
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4182ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 3 de agosto de 2000, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Timor Oriental", el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad recuerda sus anteriores resoluciones y las declaraciones presidenciales sobre la situación en Timor Oriental. El Consejo acoge con beneplácito el informe presentado por el Secretario General el 26 de julio (S/2000/738) sobre la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET). El Consejo toma nota con reconocimiento y agrado de los progresos hechos por la UNTAET y rinde homenaje a la dirección que le ha dado el Representante Especial del Secretario General. El Consejo acoge además con beneplácito los significativos progresos hechos en la formación de relaciones sólidas entre Timor Oriental e Indonesia. El Consejo reconoce a este respecto la cooperación prestada por el Gobierno de Indonesia, la UNTAET y el pueblo de Timor Oriental.

El Consejo de Seguridad apoya decididamente las medidas adoptadas por la UNTAET para reforzar la participación directa del pueblo de Timor Oriental en la administración de su territorio, en particular el establecimiento del Consejo Nacional el 14 de julio de 2000 y la reorganización de la UNTAET con miras a formar la capacidad en el territorio en el período que conduzca a la independencia. El Consejo invita al Secretario General a que presente un informe en la fecha más temprana posible, sobre la base de estrechas consultas con los habitantes de Timor Oriental, acerca del proceso de aprobación de una constitución y de celebración de elecciones democráticas.

El Consejo de Seguridad observa que el Consejo Nacional de Resistencia de Timor está propiciando la creación de una fuerza nacional de seguridad. A este respecto acoge con agrado la labor que se está realizando en la defensa futura de Timor Oriental y sus necesidades de seguridad así como sus consecuencias prácticas y financieras. El Consejo insta al pueblo de Timor Oriental a que haga un debate amplio acerca de esos asuntos. El Consejo acoge el socorro humanitario prestado por la UNTAET a las tropas acantonadas de las Fuerzas Armadas de Liberación Nacional de Timor Oriental y alienta a que se preste mayor asistencia a ese respecto.

00-58974 (S) 030800 030800

El Consejo de Seguridad condena el asesinato el 24 de julio de 2000 de un soldado de Nueva Zelandia que prestaba servicios con la UNTAET y expresa sus condolencias al Gobierno y al pueblo de Nueva Zelandia y a la familia del miembro de la fuerza de mantenimiento de la paz asesinado. El Consejo está decidido a velar por la seguridad del personal de las Naciones Unidas en Timor Oriental. A este respecto, el Consejo pide al Secretario General que le informe tan pronto como sea posible sobre los resultados de su investigación del incidente. El Consejo acoge con beneplácito el establecimiento el 31 de julio de 2000 de una investigación conjunta de la UNTAET y el Gobierno de Indonesia y acoge con beneplácito asimismo la cooperación del Gobierno de Indonesia para someter a la justicia a los autores del crimen.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por la presencia continua de gran número de refugiados de Timor Oriental en campamentos de Timor Occidental, la presencia continua de milicias en los campamentos y sus actos de intimidación del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). El Consejo expresa particular preocupación por cuanto esa intimidación llegó a tal nivel que los funcionarios del ACNUR se vieron obligados a aplazar indefinidamente sus importantes actividades encaminadas a inscribir a los refugiados y a decidir si deseaban regresar a Timor Oriental o reasentarse, tarea que debería completarse tan pronto como fuera posible dada la fecha en que se iniciará la estación de las lluvias. El Consejo insta al Gobierno de Indonesia a que participe de manera más decidida en este problema, incluida la aplicación del memorando de entendimiento concertado con el ACNUR el 14 de octubre de 1999 y de un acuerdo de seguridad concertado recientemente entre las autoridades locales y el ACNUR. El Consejo hace un llamamiento al Gobierno de Indonesia a que adopte medidas efectivas para restablecer el orden público, establecer condiciones de seguridad para los refugiados y el personal humanitario internacional, permitir el libre acceso de ese personal a los campamentos, separar de los refugiados a los antiguos efectivos militares, funcionarios policiales y funcionarios públicos y detener a los milicianos extremistas que intentan sabotear el proceso de reasentamiento.

El Consejo de Seguridad reconoce que el Gobierno de Indonesia ha tratado esos problemas con una actitud dispuesta a la cooperación, manifestada, entre otras cosas, con la firma de acuerdos tan importantes con la UNTAET como su memorando de entendimiento de 6 de abril de 2000 sobre cuestiones jurídicas, judiciales y de derechos humanos, su memorando de entendimiento de 11 de abril de 2000 sobre coordinación táctica y el establecimiento el 5 de julio de 2000 de una Comisión Conjunta de Fronteras. El Consejo deplora, sin embargo, que persistan problemas graves y espera que esos acuerdos se traduzcan en progresos concretos en la práctica. El Consejo hace un llamamiento además al Gobierno de Indonesia a que coopere más estrechamente con la UNTAET en el terreno para poner fin a las incursiones transfronterizas lanzadas desde Timor Occidental, a que desarme y desbande las milicias y a que someta a la justicia a los miembros de las milicias que hayan cometido crímenes.

El Consejo de Seguridad toma nota de la intención del Secretario General de reducir el tamaño del componente militar de la UNTAET en el sector oriental de Timor Oriental a una fuerza de batallón de 500 efectivos a fines de enero de 2001 atendida la situación en el terreno.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que lo mantenga informado en forma detallada de la situación en Timor Oriental, incluso mediante una evaluación militar de la situación de seguridad y de sus consecuencias para la estructura del componente militar de la UNTAET. El Consejo pide también al Secretario General que le siga informando en la forma enunciada en su resolución 1272 (1999), de 25 de octubre de 1999. El Consejo pide al Secretario General que le presente, en su próximo informe, planes detallados de la transición a la independencia de Timor Oriental, que deben elaborarse en estrecha consulta con el pueblo de Timor Oriental.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose activamente del asunto.”